

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NOTA Aclaratoria al Extracto de los Lineamientos en Materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mismo que fue publicado el veintiocho de enero de dos mil veinticinco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Salud.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

MARIANA JAQUELINE RAMÍREZ MORALES, Subdirectora de Desarrollo y Seguimiento Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con fundamento en los artículos 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 25, fracción V, y 41 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, y

CONSIDERANDO

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, presenta la nota aclaratoria respecto de errores de redacción y mecanográficos, sin que ello altere el sentido del acuerdo 10/ORD.04/2024 aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 17 de diciembre de 2024, por lo que, he tenido a bien emitir la siguiente:

“NOTA ACLARATORIA AL EXTRACTO de los Lineamientos en Materia de Adopción del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.”

La versión íntegra de la NOTA ACLARATORIA está disponible en las siguientes direcciones electrónicas:

Página web institucional:

<http://sitios.dif.gob.mx/normateca/wp-content/Archivos/Normateca/NotaAclaratoriaLineamientosAdopcion.pdf>

Liga Adicional:

www.dof.gob.mx/2025/DIF/NotaAclaratoriaLineamientosAdopcion.pdf

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Nota Aclaratoria entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2025.- Subdirectora de Desarrollo y Seguimiento Normativo, adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Lic. **Mariana Jaqueline Ramírez Morales**.- Rúbrica.

(R.- 561358)